

C

CARGA DE LA PRUEBA (MATERIA LABORAL)

V.tb. Documentos emanados del empleador

Jur.

Admisión de hechos

Si el empleador se limita a negar la ocurrencia del contrato de trabajo, no así la ocurrencia de las faltas relativas a la dimisión del trabajador, actúa correctamente el tribunal que establece la falta consistente en estrecaso en la falta de pago de las vacaciones y del salario de Navidad. No. 52, Ter., Abr. 2012, B.J.1217

Hechos establecidos en documentos que el empleador debe registrar

Está eximido el trabajador de probar los hechos que establecen los documentos que el empleador tiene la obligación de comunicar, registrar y conservar (art. 16 C.Tr.) No. 18, Ter., mar. 2012, B.J. 1216

La presunción legal del art. 16 del C.Tr. no le impide al empleador combatir por medios probatorios diversos los alegatos del trabajador referentes, por ejemplo, al salario, al tiempo de vigencia del contrato, entre otros, aun cuando estos medios no sean los usuales y más pertinentes (sentencia 17 de agosto de 2003, B. J. núm. 1137, págs. 1672-1682), como en el caso de especie, donde las pruebas aportadas consistían en un estado de cuenta, las hojas de funciones para eventos, las copias de contratos, cotizaciones de eventos y banquetes, que demostraban que el trabajador estaba vinculado a la empresa con un contrato de servicio determinado que había concluido según el art. 72 del C.Tr. . No. 18, Ter., mar. 2012, B.J. 1216

Si los jueces del fondo estiman que unas certificaciones bancarias no son concluyentes respecto a los salarios por comisiones devengadas, en uso de su papel activo deben ordenar las medidas de instrucción para determinar el monto de los salarios, y no limitarse a señalar que éstas no tenían el valor probatorio suficiente para desvirtuar la presunción consagrada en el art. 16 C.Tr. No. 29, Ter., May. 2012, B.J. 1218.